

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **PRIMERO. OBJETO.**

El presente condicionado tiene por objeto regular la promoción denominada SORTEO ANIVERSARIO INSTAGRAM 1 IPHONE 14 a cargo de MOREA INVERSIONES S.A, con NIF número A31746118 y domicilio en Barrio La Morea s/n 31191 Cordovilla (Navarra) (en adelante "Morea").

### **SEGUNDO. ÁMBITO TERRITORIAL.**

El ámbito territorial de la presente promoción es el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

### **TERCERO. PARTICIPANTES.**

Podrán participar en la promoción, previa aceptación sin reservas de las presentes bases, todas aquellas personas físicas, con capacidad de obrar, residentes en Navarra, mayores de 16 años miembros de la red social Instagram que sean seguidores de la página oficial de La Morea en dicha red social y cumplan con la mecánica de participación y de la red social

No obstante a lo anterior, quedan expresamente excluidos de la presente promoción los titulares y accionistas o partícipes de la empresa organizadora, su personal directivo y empleados, así como sus cónyuges, ascendientes y descendientes en primer grado.

No existe límite de participación, pero cada participante con independencia del número de veces que haya participado será tenido en cuenta **una única vez**.

### **CUARTO. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

Morea pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la

promoción dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción.

La constatación de cualquiera conducta calificable como ilícita, fraudulenta o abusiva durante la promoción supondrá la descalificación automática del participante, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que no podrán realizarse publicaciones cuyo contenido pueda ser contrario a la normativa vigente, la buena fe o que pueda herir la sensibilidad del resto de participantes o afecte a la reputación y el buen nombre de la Morea o de cualesquiera terceros. En relación con este tipo de comentarios, la Morea se reserva el derecho de proceder a la eliminación de estos a su entera discreción.

El incumplimiento las bases determinará la exclusión del participante de la promoción.

## **QUINTO. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Para participar en la promoción deberá accederse a la [página de Morea en la red social Instagram \(@la\\_morea\)](#) y realizar las acciones indicadas en el post de la promoción que consisten en:

1. Hacerse seguidor de la página oficial de La Morea en Instagram.
2. Mencionar a dos amigos en comentarios del post
3. Compartir publicación en storys haciendo mención a @la\_morea.

Entre todas aquellas personas que hayan participado en la promoción siguiendo las indicaciones incluidas en el post de la promoción se realizará un sorteo mediante una aplicación fiable, aleatoria y transparente (easypromos) para elegir al ganador. El premio será entregado en las oficinas de Morea.

La Promoción se llevará a cabo bajo la modalidad de “Promoción gratuita”, es decir, la participación en esta Promoción no implicará ningún gasto para el participante.

## **SEXTO. VIGENCIA.**

La promoción es válida desde el día 12 de diciembre de 2022 hasta el día 21 de diciembre de 2022.

## **SÉPTIMO. SORTEO Y PREMIO.**

El ganador recibirá como premio un Iphone 14.

El sorteo se llevará a cabo mediante una aplicación fiable, aleatoria y transparente (easypromos) para elegir al ganador a lo largo del día **22 de diciembre de 2022**.

Los premios no serán canjeables por otros o por dinero. Morea se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características y valor.

## **OCTAVO. RECOGIDA DE PREMIOS**

Una vez finalizada la Promoción, se informará al ganador mediante un mensaje privado de su perfil de Instagram en un plazo aproximado de 48 horas. Además, se informará a través del perfil público del Centro Comercial La Morea el ganador de esta.

El premio se entregará en las oficinas de Gerencia del centro comercial La Morea en su horario de atención (09:30h a 13:30h y 16:30h a 18:30h).

La entrega efectiva del premio quedará condicionada en todo caso a que el ganador acredite correctamente su identidad y cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. Asimismo, podrá declararse nuevo ganador o dejarse el premio sin entregar en el caso de que el ganador inicialmente electo:

- (i) renunciase al mismo. La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.
- (ii) no se pusieran en contacto con Morea en el plazo de 48 horas desde la comunicación / publicación del ganador.

Si por cualquier razón ajena a Morea, no hubiera disponibilidad de entregar el regalo previsto, Morea se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

Los premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser cedidos ni transmitidos por ningún título, ni canjeados por su valor en metálico, ni por otros premios diferentes.

#### **NOVENO. DERECHO AL HONOR E INTIMIDAD**

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes de esta promoción que hayan sido agraciados con un premio, consienten en que Morea pueda utilizar públicamente con carácter gratuito su nombre e imagen como agraciado/a, en algún medio (por ejemplo, página web, redes sociales, etc).

Queda en este sentido prohibida la inclusión de comentarios y/o publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. Morea podrá eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

#### **DÉCIMO. DATOS PERSONALES.**

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos le informamos de que:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Morea Inversiones S.A (en adelante el Responsable) sita en Barrio La Morea s/n 31191 Cordovilla (Navarra), con número de Telf: 948243796 y dirección de correo electrónico: info@lamorea.com. Asimismo, cuenta con un Delegado de Protección de Datos con quien podrá ponerse en contacto a través de dpo@lamorea.com

TRATAMIENTOS: A continuación, le exponemos los tratamientos que se realizarán con motivo de su participación en la acción promocional:

Tratamiento	Base legal	Plazo conservación
Gestionar su participación en la acción: emplearemos sus datos para tramitar su inscripción y participación en la acción promocional.	6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.	Durante la vigencia de la acción promocional o evento y estemos legitimados para el tratamiento.
Si usted resultare ganador de la acción: el Responsable empleará sus datos para ponerse en contacto con usted y gestionar la entrega del premio, así como para comunicar la identidad del ganador a través del medio en que se hubiera celebrado el sorteo.	6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte	Durante la vigencia de la acción promocional o evento y estemos legitimados para el tratamiento.
Cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con la organización y gestión de la actividad promocional.	6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal: normativa mercantil, fiscal, blanqueo de capitales	El plazo recogido en la normativa.

**DESTINATARIOS:** Con carácter general, salvo obligación legal sus datos no serán comunicados ni transferidos a ningún tercero sin su consentimiento. En todo caso, algunas comunicaciones y/o transferencias de datos a terceros serán consecuencia necesaria de la prestación del servicio, por ejemplo:

- Disfrute de premios de los que es responsable una entidad distinta del Responsable. En este caso se comunicarán los datos del ganador del evento a los efectos de que este pueda recibir el premio y coordinar con el organizador el disfrute de este.

- Soluciones tecnológicas prestados por terceros que permitan el envío de comunicaciones y boletines, así como la realización del sorteo.
- Empresa transportista encargada de la entrega de los premios a los ganadores.
- Comunicación de los datos de los participantes al realizar el sorteo de forma online y en directo.

Del mismo modo, otras comunicaciones y/o transferencias serán consecuencia necesaria del cumplimiento normativo del Responsable, de forma que en ocasiones el Responsable deberá desvelar los datos personales de los que es responsable a aquellas autoridades públicas que lo requieran, así como los organismos y tribunales que puedan requerirlos.

DERECHOS Y EJERCICIO: Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, le informamos de que en determinadas circunstancias usted tendrá derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos en el caso de que exista alguna obligación normativa que así se lo imponga o hasta la prescripción de las acciones que pudieran concurrir. En caso de que entienda que se han lesionado sus derechos puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

#### **UNDÉCIMO. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA.**

Morea y la agencia promotora que gestiona la realización de la promoción, quedan eximidas de cualquier responsabilidad relacionada con la promoción que no sea de su exclusiva responsabilidad y en particular en el supuesto de:

- eventuales fallos en los sistemas de telecomunicaciones o sitios web de terceros
- errores en los datos personales facilitados por los propios participantes o ganadores que impidan su correcta identificación y/o entrega de los premios.

- pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente promoción.
- imposibilidad del disfrute del premio por causas no imputables a la Morea (cancelación del evento, imposibilidad de asistencia del ganador...)

#### **DUODÉCIMO. TERCERAS EMPRESAS**

Morea emplea diversas vías para comunicar sus acciones promocionales siendo estas empresas meros canales de difusión y gestión de las campañas, las cuales se desarrollan bajo la exclusiva administración y gestión de Morea.

Los distintos medios de difusión empleados, entre otros Facebook, Instagram o Twitter están completamente desvinculados de la promoción y en ningún caso la patrocinan, avalan o administran de modo alguno. En este sentido los participantes exoneran expresamente al medio (Facebook, Instagram o Twitter) de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.

#### **DECIMOTERCERO. RESERVA DE DERECHOS**

Morea se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

De conformidad con la cláusula cuarta de las presentes bases Morea se reserva el derecho de descalificar de la promoción por causa justificada a cualquier participante que incumpla las presentes bases legales, la normativa vigente o que realice acciones que puedan entenderse como fraudulentas.

#### **DECIMOCUARTO. LEGISLACIÓN Y FUERO**

La legislación aplicable a la presente acción será la española, mientras que para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación y ejecución del presente documento, y siempre y cuando legalmente sea posible, en cuanto que

en caso contrario se tendrá por no fijado el fuero, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

#### **DECIMOQUINTO. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Bases, así como la sumisión al criterio de Morea en cuanto a la resolución de cualquier cuestión generada al respecto y a las decisiones interpretativas que de las presentes bases realice esta última.

En Cordovilla (Navarra), a 9 de diciembre de 2022.